CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2025 Hora: 11:03:21
Recibo No. AB25161987
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2516198766A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA
Sigla:	PROUTILES LTDA
Nit:	900340007 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01964573
Fecha de matrícula:	12 de febrero de 2010
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	14 de mayo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 92 No. 64C - 65 Bdg 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	facturacion@proutiles.com
Teléfono comercial 1:	6941369
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra. 92 No. 64C - 65 Bdg. 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	facturacion@proutiles.com
Teléfono para notificación 1:	6941369
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2025 Hora: 11:03:21
Recibo No. AB25161987
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2516198766A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de enero de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010, con el No. 01361769 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Auto No. 460-008819 del 21 de junio de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, inscrito el 6 de Julio de 2023 con el No. 02994152 del libro IX, resuelve dar inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia y advierte que el periodo de negociación tendrá una duración máxima de tres (3) meses.

Mediante Aviso No. 415-000152 del 29 de junio de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, inscrito el 6 de Julio de 2023 con el No. 02994152 del libro IX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad de la referencia.

Mediante Auto No. 429-019734 del 27 de noviembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 560 del 15 de abril de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2024 con el No. 03070587 del libro IX, resuelve declarar el fracaso de la negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización adelantado por la sociedad PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA inscrito bajo el registro No.

02994152, y como consecuencia declara la terminación del trámite y advierte a la sociedad de la referencia que se encuentra imposibilitada para adelantar este tipo de tramites o procedimientos de recuperación empresarial ante las cámaras de comercio directamente o a través de sus centros de conciliación durante el término de 1 año.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la recolección ,el comercio nacional e internacional ,entendidas dentro de estos las importaciones y exportaciones de toda clase de desechos electrónicos ,en desarrollo del objeto social la empresa podrá: Tomar o dar dinero en préstamo e intereses ,gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes ,celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título de interés ,participaciones, o en acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales

dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles ,industriales, comerciales, financieros o estatales que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social tal como quede determinado; adquirir ,enajenar, arrendar, y gavar muebles o inmuebles, maquinaria y equipos nuevos y usados para el desarrollo de la empresa; invertir en acciones, partes, partes de interés social, cuotas ,cedulas. Bonos; actuar como agente o representante y distribuidor de empresas comerciales cuyo objeto social sea similar o auxiliar, las actividades que constituyen el objeto social

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 100.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jaime Bustos Rincon	C.C. 000000014241616
No. de cuotas: 350,00	valor: $35.000.000,00
Mariana Restrepo Santamaria	C.C. 000001037624402
No. de cuotas: 325,00	valor: $32.500.000,00
Juan Sebastian Restrepo Santamaria	C.C. 000001037593951
No. de cuotas: 325,00	valor: $32.500.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.000,00	valor: $100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y su administración inmediata estarán a cargo de un gerente. El suplente del gerente contará con las mismas facultades de representación legal que el gerente y serán elegidos en la misma forma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2025 Hora: 11:03:21
Recibo No. AB25161987
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2516198766A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gerente y su suplente serán elegidos para periodos de dos (2) años. El gerente puede, en ejercicio de sus funciones, interponer recursos, comparecer en juicio, dar y recibir dinero a mutuo, abrir cuentas en los bancos y girar sobre ellas, abrir y obtener créditos irrecovables, girar en descubierto, cuando para ello haya sido autorizado por el respectivo banco, constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales, delegándoles las facultades que considere oportuno y conveniente, otorgar girar, aceptar, descontar, protestar, endosar y negociar toda clase de títulos valores, y, en fin, ejecutar los actos necesarios al cumplimiento del objeto social de la sociedad; podrá firmar contratos de servicios hasta por la suma de 1000 smlv, suma superiores necesitaran la autorización de la junta directiva. Deberá obtener la autorización de la junta de socios de acuerdo con lo pactado en estos estatutos y será el encargado de llevar el libro de registro de la junta de socios y el de actas de la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 27 de febrero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Sebastian Restrepo Santamaria	C.C. No. 1037593951

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Martha Otilia Agudelo De Restrepo	C.C. No. 21457953

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 4 de marzo de 2022, de Junta de Socios, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2025 Hora: 11:03:21
Recibo No. AB25161987
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2516198766A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Olga Jeanneth Goyeneche Sandoval	C.C. No. 52203909 T.P. No. 285133-T

Por Documento Privado del 07 de julio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de Julio de 2025 con el No. 03274440 del Libro IX, Olga Janneth Goyeneche Sandoval presentó la renuncia al cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de febrero de 2010 de la Junta de Socios	01363403 del 19 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1419 del 2 de septiembre de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01867842 del 12 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 435 del 18 de febrero de 2016 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02067320 del 1 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 11 del 24 de febrero de 2016 de la Junta de Socios	02069811 del 9 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 12 del 20 de diciembre de 2016 de la Junta de Socios	02188630 del 21 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 14 del 7 de diciembre de 2017 de la Junta de Socios	02285360 del 18 de diciembre de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4665
Actividad secundaria Código CIIU: 3830
Otras actividades Código CIIU: 3900, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.293.652.748
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4665

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2025 Hora: 11:03:21
Recibo No. AB25161987
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2516198766A24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

